**CONVOCATORIA PROGRAMA ESTRATEGICO DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO PERHID – REDES**

**NUEVAS PREGUNTAS FRECUENTES**

¿Es necesario firmar un convenio específico para presentarnos a la convocatoria Redes de PERHID?  Ya disponemos de un convenio de cooperación para la creación del Doctorado.  Es necesario disponer de avales de las demás instituciones para actuar como IUP coordinadora?

**Si, por supuesto que debe contar con el aval de las demás instituciones para actuar como coordinadora del proyecto.**

Una de las pestañas que aparecen en la carga de los proyectos (Pestaña Desarrollo) pide dos documentos a adjuntar. Uno dice “Convenio/Carta de Intencion ” y otro dice “Aval de las IUP”. Respecto al Convenio, es un convenio marco o de que tipo?

**Lo que debe incorporarse en el proyecto es el compromiso institucional respecto del proyecto presentado. En caso de haber ya convenios marco se deben incorporar, y a ello sumar convenios específicos vinculados al posgrado en Red o las cartas compromiso respecto del proyecto de posgrado en red de parte de todas las IUP y otras instituciones participantes.**

**Las cartas deben ser firmadas por las autoridades que garantizan la realización del proyecto (decano o rector).**

¿Qué implica ser responsable (por cada IUP) del proyecto? ¿Cuáles son sus
funciones, diferenciadas con el coordinador?,  ¿guarda vinculación con quien
se esté pensando como director o integrante del comité académico de la
carrera nueva? ¿Impacta su CV?

**El responsable de cada IUP es el responsable y contacto directo con el coordinador de la red. En tal sentido, debe coordinar las acciones vinculadas con el proyecto y la red en su IUP, incluyendo rendiciones e informes para con el coordinador de la red. Su CV no impacta en la evaluación, y no tiene relación con el que será integrante del comité o director de la carrera (aunque bien puede serlo)**

Al solicitar OBJETIVOS (generales y específicos) ¿son con respecto al
proyecto o con respecto a la carrera en sí? Creemos que son objetivos con
respecto al proyecto y su creación, pero tenemos alguna duda al respecto.

**Es respecto al proyecto (si es para una red de "creación”); por ello, los objetivos deben estar orientados a crear la carrera y articular los esfuerzos en ese sentido.**

Para creación: La carrera tiene que ser nueva tanto para la Universidad de mayor desarrollo como para la de menor desarrollo en posgrados?

**Sí, es así.**

Cómo se determina el carácter de Universidad con mayor desarrollo de posgrado y con menor desarrollo de posgrado? Dicho carácter se establece por Universidad o por áreas disciplinares dentro de las Universidades?

**Las Universidades con mayor o menor desarrollo ya han sido establecidas por el CIN en función del promedio de egresados de maestría y doctorado de los últimos cinco años con información disponible (fuente: Anuario SPU). En tal sentido, el criterio no responde a las áreas disciplinares sino a la situación general de cada Universidad.**

**Las universidades de mayor y menor desarrollo ya están definidas y listadas en los documentos de la convocatoria.**

¿Puede ya existir en la Universidad "fuerte" una carrera relacionada con la que se intenta proponer, y dentro de la misma área, aunque con particularidades distintas?  Ej.: Se dicta Maestría Académica y/o Doctorado, y se propone dictar Maestría Profesional, además orientada a necesidades locales.  Y en este sentido: ¿las necesidades locales serían sólo de la Universidad menos desarrollada o de ambas?

**Se puede, siempre que la Maestría Profesional sea una carrera nueva e interinstitucional entre las Universidades de la Red (nueva para todas las Universidades). Puede estar orientada a necesidades locales de la Universidad menos desarrollada o de ambas, es indistinto. En el primer caso, podría ser una maestría interinstitucional con un único trayecto formativo que se dicta en la Universidad menos desarrollada con parte del cuerpo académico de la Universidad más desarrollada.**

En los Datos Básicos del Proyecto: ¿Sólo se admite elegir 1 posibilidad en 1.2, 1.3 y 1.4, y en este último caso (Modalidad) ¿Se pueden/deben elegir las 2 opciones o sólo Distancia si se trata de un dictado **semi**presencial, o sea mixto o b-learning?

**No existe dictado semi-presencial. O es a distancia o presencial, según estándares fijados en Res. 160/11 del ME**

¿A que se refiere específicamente con posgrado interinstitucional?

**La definición de Carrera de Posgrado Interinstitucional está incluida en la 160ME y no necesariamente debe otorgar doble titulación o co-titulaciones. Estas opciones deben definirlas las partes involucradas y hacerlas explícitas en los convenios requeridos.**

¿Se debe presentar un único proyecto o se debe presentar un proyecto por cada Universidad?

**Se debe presentar un solo proyecto en el que se incorporan todas las universidades participantes.**

¿Qué documentación  debe presentarse y hasta que fecha?

**La documentación se presenta hasta el 21 de agosto de 2015, para mayor información respecto del cronograma ver la Resol P N° 300.15**

[**http://www.cin.edu.ar/comisiones/posgrado-documentos-aprobados/**](http://www.cin.edu.ar/comisiones/posgrado-documentos-aprobados/)